Aprueba Finiquito.

LOTA,0 8 AGO. 2022

DECRETO Nº 3438/ (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 17 de mayo de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **SOLEDAD BEATRIZ PAZ HORMAZABAL**; Finiquito de Trabajo de fecha 03 de agosto de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Auxiliar de Aseo Y Servicios Menores en la Escuela Isaias Guevara Soto G-692 de Lota, doña SOLEDAD BEATRIZ PAZ HORMAZABAL,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 06 de julio de 2022, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE,

COMUNÍQUESE Y

ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEUSEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/SMC/MFRA/RMU/YVO/jm

Interpoole

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.